Agente autorretenedor de ICA segun Resolucion N. 202050056223 de 2020 del municipio de Medellin.

IVA REGIMEN COMUN

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4663

CONSTRUTUBOS S.A.S

FERRETERÍA, AGRO & CONSTRUCCIÓN

NIT. 800243923-8

CL 12 52A 82
PBX: 4448090- FAX ADMON OPCION 1
LINEA GRATUITA 018000 - 418322
Medellín
info@construtubos.com
www.construtubos.com



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEV36655

SEÑORES:
AGUAS Y ASEO DEL PENOL E S P
ESTABLECIMIENTO U OBRA:
AGUAS Y ASEO DEL PENOL E S P
NIT: 811031582
DIRECCIÓN: TR 4 18 60
TELEFONO: 8516853
DIRECCION DE DESPACHO: TR 4 18 60 -

FECHA DE FACTURACIÓN 04/12/2024 10:21:47 a. m. | **FECHA DE VENCIMIENTO:** 04/01/2025

REMISIÓN: VRM-00056612 | **ORDEN DE COMPRA:** |

PEDIDO: VPV-00015011 | **VENDEDOR:** SALAZAR CALLE GUILLERMO LEON

FORMA DE PAGO: 30 DIAS | **MEDIO DE PAGO:**

CÓDIGO	DESCRIPCION	LOTE	PESO	REF.	CANT.	VR. UNI	DESC 1	DESC 2	VR. TOTAL
44111010RA	TUBO PSI RDE 9 CELTA 1/2"		65,0000	1/2"	50	$11.930			$ 596.500
44120290RA	TUBO SANITARIA D CELTA 4"		110,6000	4"	10	$83.280			$ 832.800
44187200RA	TUBERIA DURAFORT 160mm CELTA 6"		191,8500	6"	15	$118.230			$ 1.773.450
44187203RA	TUBERIA DURAFORT 315mm CELTA 12"		75,2000	12"	2	$355.480			$ 710.960
44273264RA	UNION REPARACION CELTA DESL.2"		4,0000	2"	10	$19.260			$ 192.600
	TOTAL PESO		446,6500						

SI PAGA ANTES DEL DESCUENTESE

CONDICIONES

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR (LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008).
2. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR SUPONE QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR Y RECIBIR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.
3. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE CONSTRUTUBOS S.A.S. TODA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES MENSUALES A LA TASA MAXIMA LEGAL.
4. REVISE CUIDADOSAMENTE LA MERCANCIA CUANDO SE LE ENTREGA, SI EN LOS 10 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION NO HA SIDO OBJETADA SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA Y NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES.

SI PAGA ANTES DEL DESCUENTESE

OBSERVACIONES

ENTREGAR MUNICIPIO DEL PEÑOL
MAURICIO GIRALDO MARIN

SI PAGA ANTES DEL DESCUENTESE

SUBTOTAL	$4.106.310
DESCUENTO	$0
VALOR MERCANCIA	$ 4.106.310,00
SEGURO	
RETENCIÓN	$102.658
RETF IVA	$0
I V A	$780.199
TOTAL A PAGAR	$4.783.851

AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, SEA CONSULTADA O VERIFICADA CON TERCERAS PERSONAS, BANCOS O BASES DE DATOS. TAMBIÉN AUTORIZO POR INCUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIONES(ES) SEA REPORTADO A FENALCO, DATA CRÉDITO O CUALQUIER OTRO BANCO DE DATOS

ELABORADO POR: iclc

ACEPTO LA PRESENTE FACTURA Y DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS ARTÍCULOS ARRIBA DESCRITOS

FECHA DIAN: 2024-12-04 10:21:58-05:00 **CUFE:** 3b387938cc581b3da6d7b9f977c2363209042e47d2a1f1e23393cbde70e9b55bb314a3955541e3015658e7cb9be3bb1e

Autorización Numeración de Facturación No. 18764074861165 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FEV30001 hasta: FEV60000 Vigencia desde: 2024/07/11 hasta: 11/07/2026 - 24 Meses

CLIENTE:
AGUAS Y ASEO DEL PENOL E S P

NIT:
0811031582

OBRA: AGUAS Y ASEO DEL PENOL E S P
DIRECCIÓN: TR 4 18 60
TELÉFONO: 8516853
DIREECIÓN DE DESPACHO: TR 4 18 60 -

(415)7701158080007(8020)0811031582

* REALICE EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE *

BANCOLOMBIA: C.C No. 01200565583
OCCIDENTE C.C No. 435011564
ITAU: C.C. No. 007064579
BCO. AGRARIO C.C. No. 313770000864
BCO BOGOTA C.C No. 214250151
DAVIVIENDA C.C. No. 269040069
POPULAR C.C. No. 110181155003
AV. VILLAS CC. No. 477010912

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL y PARAFISCALES

Medellín 02 de Diciembre del 2024

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Yo JESUS ORLANDO RESTREPO Q. identificado C.c. 70.082.040 y Tarjeta profesional No 8218 T de la junta Central de Contadores y en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa CONSTRUTUBOS S.A.S con Nit 800.243.923.8, me permito certificar:

Que la empresa CONSTRUTUBOS S.A.S. a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Cuota de aprendices exigidos son 2 personas

Atentamente



JESUS ORLANDO RESTREPO Q
Revisor Fiscal
CC.70.082.040